



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001310300720210009400 EH
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado:	HUBER DE JESUS DIAZ
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	2283V (1606) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2021 00094 00proveniente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp. Híbrido)

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

347a1f1c08c9b18cbc3cf81563199df0e3ec263a8d9873e71827c05bc6f5cbaa

Documento generado en 27/09/2021 03:32:58 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>